



DECRETO N° . **0050** .
NEUQUÉN, **04 ENE 2023**

VISTO:

La Ordenanza N° 14009 y los Decretos N° 0996/09, N° 0564/20, N° 0069/22 y N° 0095/22; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza indicada en el Visto aprueba la estructura orgánica funcional del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que el Decreto N° 0996/09 implementa el Régimen de Prácticas Rentadas en el ámbito de la Municipalidad de Neuquén, destinado a estudiantes terciarios, universitarios y jóvenes profesionales;

Que para el ejercicio 2022, el Órgano Ejecutivo Municipal, mediante los Decretos N° 0069/22 y N° 0095/22, dio continuidad a las contrataciones bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, las que se han implementado desde años anteriores con óptimos resultados y que han permitido a los practicantes desarrollar tareas relacionadas con su formación profesional, además de brindarle experiencia laboral vinculada a la misma;

Que se procederá a dar continuidad a dicha modalidad de contratación para el período comprendido entre el día 01 de enero 2023 hasta el día 31 de diciembre de 2023, inclusive, de las personas que se indican en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto, en un todo de acuerdo con lo establecido en los Decretos N° 0996/09 y N° 0564/20;

Que a través del Decreto N° 0001/23, el señor Secretario de Hacienda, Contador Leonardo CAROD, queda a cargo de las Secretaría de Coordinación e Infraestructura, a partir del día 02 de enero de 2023 y mientras dure la ausencia de su titular;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORÍZANSE Y APRUÉBANSE las contrataciones bajo la ----- modalidad de Prácticas Rentadas de las personas que se indican en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto, por el período comprendido entre el día 01 de enero de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023 inclusive, para desarrollar tareas en las distintas áreas de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, por el importe mensual de Asignación Estimulo que se indica en cada caso en un todo de acuerdo con lo establecido en los Decretos N° 0996/09 y N° 0564/20.

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Cargo: Jefe del Departamento de Despacho y Legales
Ej. Leg. - Oficina Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Artículo 2º) FACÚLTASE a los señores Secretarios de Coordinación e ----- Infraestructura, de Finanzas y de Hacienda, a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal los contratos de las personas de sus respectivas dependencias, indicadas en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto.

Artículo 3º) FACÚLTASE al Contador Municipal, a suscribir en ----- representación del Órgano Ejecutivo Municipal los contratos de las personas indicadas en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto, dependientes de la Contaduría Municipal.

Artículo 4º) El gasto que demande el presente decreto será atendido con ----- cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto de Gastos vigente.


Artículo 5º) A través la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- , de Finanzas y de Hacienda en su carácter de tal y a cargo de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA

FDO.) GAIDO
SCHPOLIANSKY
CAROD


María LUCIANA JONAS AGUILAR
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén





0050-23

**ANEXO ÚNICO
PRÁCTICAS RENTADAS**

SECRETARÍA	APELLIDO/S Y NOMBRE/S	D.N.I. Nº	CATEGORÍA
COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA	AQUEVEQUE PAINEMIL HUGO	38.233.303	PR2
	IVACACHI YAMILA ANABEL	33.677.958	PR3
FINANZAS	CASTRO TROPAN MICAELA GISEL	39.438.077	PR3
	D' ANNA VALENTIN GERMAN	41.398.094	PR3
	DIEZ RUIZ TOMÁS AGUSTÍN	43.131.006	PR2
	ELGUETA ELIAN STEPHANI	31.314.463	PR2
	ESTEVEZ LUCIA CAROLINA	42.640.666	PR3
	GARCÍA DE LOS SANTOS FLORENCIA	43.131.148	PR2
	GONZALEZ AGUSTINA NOEMI	42.099.907	PR3
	GUÍNAZU BORDESIO NAZARENA	41.457.975	PR3
	HERNANDEZ GABRIELA MARIEL	40.230.912	PR2
	IBARRA CELESTE VIRGINIA	38.548.086	PR3
	MOLIA FALCIGLIO, ARIANNE NICOLE	41.589.907	PR3
	MONTES JOHANNA ABRIL	42.397.879	PR2
	MORALES MIRIAM JUDITH	38.809.481	PR2
	MORENO FACUNDO HERNAN	38.809.481	PR3
	PARDO JUAN MANUEL	38.493.870	PR1
	PINTO CABANI, SOFÍA VICTORIA	42.912.861	PR2
SINNER MICAELA ABRIL	44.765.051	PR3	
TORTORIELLO LOURDES GIULIANA	42.164.032	PR3	
HACIENDA	LASSO YESICA EDITH	36.568.245	PR2
	LUQUEZ MARIA BELEN	39.129.210	PR3
	MARTINEZ CELESTE NATALI	32.148.430	PR2
	SOSA SOFIA ABIGAIL	42.848.491	PR2
	VOLPE RICHARD SEBASTIAN	42.448.324	PR2
CONTADURIA MUNICIPAL	ASTUDILLO MACARENA AYELEN	40.960.439	PR1
	BARALES CAROLINA MAGALI	41.067.676	PR1
	BRAVO MARA VALERIA	40.927.573	PR2
	ESPINDOLA MILAGROS BELEN	42.402.326	PR1
	FUENTEALBA ROCIO BELEN	40.848.900	PR1
	GONZALEZ FIAMMA SOLANGE	42.710.491	PR2
	PALACIOS MALIANNI LUCIA ANDREA	41.347.199	PR2
	PANES MEDINA DANIELA LUCIANA	42.653.995	PR1
	VERGARA LAURA MACARENA	40.205.998	PR1

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Secretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén